

### 1.3.6. Acuerdo 7/CG de 4-10-24 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral.

Elevada por el Gerente a este Consejo de Gobierno, propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral; habiéndose cumplido el trámite preceptivo previsto en los artículos 29 c) y 93.2 de los vigentes Estatutos UAM, así como 1.7.c) del vigente Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM 30.03.2022), en cuanto a la previa consulta de los órganos de representación de los trabajadores afectados por la modificación que se propone al Comité de Empresa, que emite informe favorable al respecto de fecha 23 de septiembre de 2024, así como en la sesión de la Comisión de PTGAS de 24 de septiembre de 2024, este Consejo de Gobierno, en su sesión de 4 de octubre de 2024, **APRUEBA** la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral, conforme texto literal que como **Anexo** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Cantoblanco, la Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

## ANEXO

### A) MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

El presente documento trata de dar respuesta a necesidades prioritarias observadas en determinadas áreas de algunas Vicegerencias, Centros de y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Código Seguro De Verificación	6272-577A-324FP5930-4A56	Fecha	18/10/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6272-577A-324FP5930-4A56">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6272-577A-324FP5930-4A56</a>	Página	1/3



**1. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ADMINISTRACIÓN) EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.**

Nota: Se publica extracto de propuesta de acuerdo por preceptivo cumplimiento de la normativa de protección de datos. El texto completo obra al expediente electrónico y vídeo acta anexa al correspondiente Acuerdo del Consejo Gobierno, a disposición de los/as interesados/as en Secretaría General.

Mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2022 (publicado en el BOE de 9 de diciembre) se convocó proceso selectivo mediante el concurso para la provisión de varios puestos de personal de administración y servicios laboral, por el sistema general de concurso libre de méritos, en el Marco de la Estabilización de Empleo Temporal establecido en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.


Con fecha 26 de julio de 2023, se dicta Resolución por la que se anula la propuesta del Tribunal Calificador de adjudicación de uno de los puestos convocados del proceso selectivo convocado por resolución de 29 de noviembre de 2022. (BOE de 9 de noviembre) por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral en el marco de estabilización de empleo temporal. [...]

Con fecha 23 de agosto de 2023, [...] se interpone recurso de reposición contra la Resolución descrita en el ordinal anterior. [...]

Al no disponer en la actualidad de ningún puesto vacante y libre [...] y analizando las necesidades de personal de las distintas unidades de nuestra universidad, se propone la creación de un nuevo puesto de trabajo en la Facultad de Filosofía y Letras [...] respecto a las tareas [...] a desempeñar [...] y a las demandas en materia de prestación del servicio de la facultad.

<b>UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>							
<b>SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</b>							
MA	3301D4	Técnico/a auxiliar	ADMINISTRACIÓN	D	D	PAS_JPT	


**2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DEL PUESTO CON CÓDIGO 4011C21, TÉCNICO/A ESPECIALISTA (SERVICIOS E INFORMACIÓN), DE LA OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE, PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, DE LA VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6272-577A-324FP5930-4A56	<b>Fecha</b>	18/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	Sello Electronico de Secretaria General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6272-577A-324FP5930-4A56">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6272-577A-324FP5930-4A56</a>	<b>Página</b>	2/3	

Se solicita modificación de la jornada del puesto de trabajo con código de plaza 4011C21, destino en la Oficina UAM Estudiantes para la Promoción y Atención Integral, que presenta una jornada de tarde con dos mañanas (T2), para pasar a jornada de mañana con dos tardes (M2-martes y jueves), por necesidades del servicio.

Dicha petición, fue trasladada al trabajador que ocupa en la actualidad el puesto de trabajo objeto de modificación de jornada, quien hasta la fecha viene realizando su trabajo en turno de tarde con dos mañanas. Si bien, por necesidades de la citada Unidad, encargada, entre otras funciones, de la atención integral al estudiantado, que se produce principalmente y de manera más intensa durante la mañana, motiva la conveniencia de este cambio, en aras de seguir manteniendo nuestro modelo organizativo en cuanto a tareas a realizar en la Oficina UAM-Estudiantes-Promoción y Atención Integral.

<b>UNIDAD: VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>							
<b>SUBUNIDAD: OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE</b>							
MA	4011C21	Técnico/a especialista	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	PAS_JPM	
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>							
<b>SUBUNIDAD: OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE</b>							
MB	4011C21	Técnico/a especialista	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	PAS_JPT	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6272-577A-324FP5930-4A56	<b>Fecha</b>	18/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	Sello Electronico de Secretaria General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6272-577A-324FP5930-4A56">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6272-577A-324FP5930-4A56</a>	<b>Página</b>	3/3	